

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN No. ARCOTEL-2026-0119  
DE 27 DE MAYO DE 2026  
COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA  
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DE LAS TELECOMUNICACIONES  
MGS. JOSE PADILLA  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO  
SUBROGANTE  
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA - ARCOTEL

**“ANTECEDENTES**

**2.1.** A fojas 1 a 34 del Expediente Administrativo, mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-007006-E, de 28 de abril de 2026, el señor Washington Salguero en calidad de Representante Legal de ALDASEG CÍA. LTDA., interpone Recurso de Apelación en contra de la Resolución No. ARCOTEL-CZO2-RPAS-2026-020, de 23 de abril del 2026, emitida por la Coordinación Zonal 2 de la ARCOTEL.  
(...)

**2.2.** A fojas 35 a 42 del Expediente Administrativo, la Dirección de Impugnaciones de la ARCOTEL, mediante Providencia No. ARCOTEL-CJDI-2026-0120, de 4 de mayo de 2026, notificada con Oficio No. ARCOTEL-DEDA-2026-0533-OF, de 4 de mayo de 2026, solicitó la subsanación de la impugnación en relación a los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 220 del Código Orgánico Administrativo.  
(...)

**RESUELVE:**

**“Artículo 3.- INADMITIR** el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Washington Salguero, en su calidad de Representante Legal de ALDASEG CÍA. LTDA., mediante trámite No. ARCOTEL-DEDA-2026-007006-E, de 28 de abril de 2026, en contra de la Resolución No. ARCOTEL-CZO2-RPAS-2026-020, de 23 de abril de 2026.”

**f.- Elaborado, Mgs. Paola Cabrera; f.- Revisado, Mgs. Giovanni Reyes, Director de Impugnaciones; f.-Suscrito, Mgs. José Padilla, Coordinador General Jurídico (S).**

**Razón:** Que, en esta fecha certifico que el presente extracto es igual al original, mismo que reposa dentro los archivos institucionales al cual me remito de ser necesario.

**Quito, 27 de mayo de 2026**

Nota: El presente extracto es emitido a fin de precautelar y garantizar el ejercicio del derecho a la protección de datos personales, que incluye el acceso y decisión sobre información y datos de este carácter conforme lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales - LOPDP, expedida por la Asamblea Nacional del Ecuador publicada en el Quinto Suplemento del Registro Oficial N° 459 de 26 de mayo de 2021.

**UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO**